



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

AGENCIA DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE ARAGÓN

MEMORIA ACTUACIONES CURSO 2023-2024

(Junio'2024)





Esta memoria refleja el resumen de las actuaciones desarrolladas por la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón durante el curso 2023/2024.



1. INTRODUCCIÓN. HECHOS RELEVANTES	4
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	5
3. PRESUPUESTO	6
4. ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES	7
5. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL DISEÑO DE NUEVAS OFERTAS FORMATIVAS	7
6. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES ADQUIRIDAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.	9
7. ACTUACIONES PARA LA CORRESPONDENCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS GRADOS UNIVERSITARIOS.	10
8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA COLABORADORES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PEAC):	10
9. GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS	11
9.1 CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PUBLICADAS.	11
9.2 CONVOCATORIAS ABIERTAS PERMANENTES.	14
10. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS	15
10. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	21
11. CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIOS A LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PEAC	22
12. OBJETIVOS PREVISTOS CURSO 2024/2025.	22



1. INTRODUCCIÓN. HECHOS RELEVANTES

Las actuaciones de la Agencia de las Cualificaciones Profesional de Aragón en el curso 2023/2024 han estado marcadas por varios hechos relevantes en el desarrollo de las mismas:

a) **Plan de Modernización de la Formación Profesional:** el alto número de Unidades de Competencias (UC) establecido como hito para cada Comunidad Autónoma, condiciona la consecución del mismo. En este año, especialmente en los meses de diciembre a junio, se han incrementado considerablemente las inscripciones y las personas que han acreditado unidades de Competencia. La difusión y promoción a través de jornadas y reuniones con empresas, agentes sociales y profesionales, hacen que, poco a poco, entre las personas trabajadoras y en los sectores productivos, se conozcan los procedimientos PEAC para conseguir que gran parte de la población activa participe en ellos y obtengan posteriormente, una titulación o certificado profesionalizante.

b) **Web Agencia y Aplicación informática SIGPEAC:** se han mantenido las tareas de actualización de la página web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón ([Agencia de las cualificaciones profesionales de Aragón - PEAC \(peacaragon.es\)](http://peacaragon.es)), para que fuera más intuitiva y rápida en su funcionamiento. Se han recogido las opiniones y recomendaciones de las personas que la utilizan en los puntos de información y se ha adaptado para que la información y la orientación de los PEAC sea más accesible para las personas que acceden a la misma.

Se sigue con la mejora y actualización de la aplicación SIGPEAC (Sistema Integral de Gestión del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias), gestionando todas las inscripciones y llevando a cabo la fase de asesoramiento y evaluación, e integrando la administración electrónica, completando todo el proceso de cada inscripción, incluido el pago de los colaboradores.

c) **Sesiones de difusión del PEAC:** en desarrollo de las actuaciones contempladas en las órdenes de subvención nominativas concedidas a los cuatro agentes sociales (CCOO, CEOE, CEPYME y UGT), se han mantenido varias jornadas para difundir el PEAC entre las empresas y la población /trabajadora. Se han mantenido los siguientes encuentros:

- **15 de marzo de 2024:** Reunión con los agentes sociales para la organización de jornadas con los diferentes sectores.
- **28 de mayo de 2024:** Jornadas Técnicas sector Agroalimentario y Sociosanitario (CEOE y CCOO).
- **12 de junio de 2024:** Jornadas Técnicas sector Metal y Seguridad y Medio ambiente (UGT y CEPYME).



- **27 de junio de 2024:** Conclusiones, datos e impacto del PEAC con los agentes sociales.

Además de estas jornadas se han llevado a cabo otras sesiones informativas para dar difusión a los procedimientos PEAC. Entre otras:

- **29 de marzo de 2024:** Foro del sector logístico, organizado por Cámara Zaragoza.
- **14 de marzo de 2024:** Jornada informativa en la Base Aérea de Defensa.
- **14 de marzo de 2024:** Participación en Foro de empleo de emprendimiento (Utebo).
- **21 de marzo de 2024:** participación en la Jornada del Agua, en Segura de Baños.
- **6 de junio de 2024:** Sesión informativa con los Agentes de Empleo de Desarrollo local.

d) Nueva normativa: A pesar de que en el borrador del Decreto 91/2024, de 5 de junio, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, se incluía la regulación del PEAC, será en la modificación de este Decreto donde se incluya el articulado de los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias. Hasta entonces la norma en la que se basan los procedimientos es el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional, que supone cambios especialmente en la fase de evaluación.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón está incluida en el Servicio de Formación Profesional, de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, y sus funciones viene establecidas en el Decreto 26/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta, actualmente, con el siguiente personal adscrito:

- Directora (desde 1 de enero de 2024)
- Jefa de Unidad de Cualificaciones Profesionales.
- Jefe de Unidad de Evaluación y Acreditación.
- Siete Asesores Docentes.
- Jefe de Negociado de Cualificaciones Profesionales.
- Administrativa (sin cubrir desde febrero)
- Auxiliar administrativo (vacante).



Además del personal propio, la Agencia dispone de una amplia red de colaboradores en la que destaca, especialmente, el trabajo de los departamentos de Evaluación y Acreditación de Competencias de la Red de los 10 Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de Aragón, centros gestores de la convocatorias del PEAC, del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón, responsable de la formación de asesores y evaluadores, y de los asesores y evaluadores que han participado en cada uno de los procedimientos, más un número muy importante de orientadores que han participado en las diferentes convocatorias desarrolladas. Sin el enorme trabajo de todas estas personas el conjunto de actividades ejecutadas no habría sido posible.

También se han mantenido el número de períodos lectivos asignados a los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional (CPIFP) para asumir las funciones asignadas como centros gestores de las convocatorias abiertas del PEAC permanente y de los PEACs específicos.

Se ha consolidado la red de puntos de información y orientación del PEAC a lo largo de todo territorio aragonés, que está constituida por los CPEPA (Centros Públicos de Educación de Personas Adultas), las oficinas de empleo de INAEM y las sedes territoriales de las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y las organizaciones sindicales CCOO y UGT, así como por varias fundaciones.

Esta red se ha incrementado a lo largo del curso y actualmente está constituida por 92 puntos distribuidos en 32 localidades de todo el territorio aragonés.

El objetivo de estos puntos de información es acercar los procedimientos a la población aragonesa, informándola y ayudándole a realizar el proceso de inscripción.

3. PRESUPUESTO

El Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante Acuerdo al Consejo de Ministros del 8 de junio de 2021 distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas, correspondiendo a Aragón la cantidad **5.062.383,65 €** para financiar las actuaciones incluidas en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para conseguir el hito de **19.564 UC acreditadas**.

El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos es del **1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022**.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante Acuerdo al Consejo de Ministros del 17 de mayo de 2022 distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas, correspondiendo a Aragón la cantidad **4.080.000,00 €** para financiar las actuaciones incluidas en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para conseguir el hito de **17.000 UC acreditadas**.



El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos es del **1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023**.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante Acuerdo al Consejo de Ministros del 3 de mayo de 2023 distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas, correspondiendo a Aragón la cantidad **2.400.000,00 €** para financiar las actuaciones incluidas en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para conseguir el hito de **10.000 UC acreditadas**.

El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos es del **1 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024**.

4. ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES

En el ámbito de las Cualificaciones se han desarrollado diversas actuaciones, entre las que destacan:

a) Contraste externo de cualificaciones: En el curso 2023/2024 el INCUAL sometió 63 cualificaciones profesionales a contraste externo, entre la revisión de las vigentes y el establecimiento de nuevas. Desde la Agencia se ha enviado a los centros docentes públicos y privados dónde tienen implantada la familia profesional correspondiente, y en su caso a los organismos sectoriales correspondientes. De las aportaciones que se puedan realizar, la Agencia no tiene conocimiento porque se envían directamente al INCUAL.

b) Orientación a ciudadanos con experiencia en distintos sectores productivos de Aragón que deseaban conocer las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones, para asociar su experiencia profesional a las competencias profesionales recogidas en las cualificaciones, con la finalidad de encontrar el itinerario que le condujese a la obtención del Títulos de Formación Profesional correspondiente y/o Certificados de Profesionalidad.

5. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL DISEÑO DE NUEVAS OFERTAS FORMATIVAS

La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón ha coordinado la elaboración de los currículos de los siguientes ciclos formativos:

- Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios, se comenzó la tramitación en el curso 2022/2023 y se continuó en el curso 2023/2024. Finalmente, se desistió de su elaboración, a falta del dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, debido a la aprobación de nueva normativa, de ámbito estatal, que afectaba al desarrollo del currículo.
- Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos, se comenzó la tramitación en el curso 2022/2023 y se



continuó en el curso 2023/2024. Finalmente, se desistió de su elaboración, a falta del dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, debido a la aprobación de nueva normativa, de ámbito estatal, que afectaba al desarrollo del currículo.

- Técnico en Seguridad, se comenzó en el curso 2023/2024 la elaboración del currículo y se desistió de su desarrollo, tras el proceso de audiencia e información pública, debido a la aprobación de nueva normativa de ámbito estatal que afectaba al desarrollo del currículo.

Se han elaborado los siguientes Proyectos de Orden de los currículos:

- Proyecto de Orden por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Proyecto de Orden por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Proyecto de Orden por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, se ha coordinado la elaboración de los contenidos de los nuevos módulos profesionales, transversales a determinados currículos:

- 1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM).
- 1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).
- 1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
- 1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.
- 1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.
- 3159. Itinerario personal para la empleabilidad.
- 0179. Inglés Profesional (GS).
- 0156. Inglés Profesional (GM).

También, se ha coordinado la elaboración de los contenidos de los nuevos módulos profesionales optativos, propios de Aragón, de determinados currículos, así como el diseño del currículo y sus contenidos del módulo A172.

- A170. Comunicación Profesional en Inglés (GS).



- A173. Comunicación Profesional en Inglés (GM).
- A171. Segunda lengua profesional Francés.
- A172. Ofimática avanzada aplicada al sector profesional.

6. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES ADQUIRIDAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Se ha continuado tramitando las solicitudes presentadas por ciudadanos de la Unión Europea para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales adquiridas en otros países de la UE.

Durante el curso 2023/2024 y hasta el cierre de esta memoria se han recibido 4 solicitudes correspondientes a 4 ciudadanos de la UE que desean acreditar su cualificación profesional adquirida en otro estado miembro de la UE ante las autoridades de otros países de la Unión Europea, en aplicación del RD 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

De las cuatro solicitudes indicadas, se han emitido cinco certificados:

- 3 correspondientes a Guías de Turismo.
- 1 correspondiente a Instalador de Calefacción y climatización.

A través de la aplicación informática europea IMI (Información del Mercado Interior) se han respondido diferentes solicitudes de consulta por parte de otros países de la UE relativas a ciudadanos aragoneses o que han recibido formación en Aragón.

Solicitudes anuales	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Reconocimientos Unión Europea	0	0	9	8	22	21	11	15
Guías de Turismo	1	1	4	5	3	7	8	5
Certificados España	3	2	4	4	15	6	3	11

Hasta la finalización del año 2023 se ha representado en el número 102 Comité para el reconocimiento de cualificaciones profesionales a las Comunidades Autónomas de España, informando a las mismas sobre las propuestas y los acuerdos adoptados en los Comités celebrados en Bruselas. En el año 2024 se ha transferido la representación al País Vasco.



7. ACTUACIONES PARA LA CORRESPONDENCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS GRADOS UNIVERSITARIOS.

Desde la Agencia se ha coordinado la elaboración de nuevas adendas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos de enseñanzas de formación profesional, artísticas y los estudios universitarios.

En el BOA del 18/01/2024 se publicó la séptima adenda a dicho convenio, [Registro General de Convenios \(aragon.es\)](http://www.aragon.es/registro-general-de-convenios)

En el BOA del 18/01/2024 se publicó la octava adenda a dicho convenio, [Registro General de Convenios \(aragon.es\)](http://www.aragon.es/registro-general-de-convenios)

Se ha mantenido contactos con representantes de la Universidad de Zaragoza y la de San Jorge, para concretar las nuevas correspondencias, se ha aprobado en Consejo de Gobierno la novena adenda, pendiente de publicar en BOA y se están tramitando la décima y undécima adenda. Estos trabajos han finalizado y se está a la espera de la publicación en BOA de la novena adenda, para continuar con la aprobación y publicación de la décima y undécima adenda al Convenio de reconocimiento de créditos con las universidades.

Estos reconocimientos se pueden consultar en la página web de orientación profesional, [Elige tu profesión – Buscador de profesiones y ciclos formativos Aragón \(aragon.es\)](http://www.aragon.es/elige-tu-profesion), en el apartado de Convalidaciones.

8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA COLABORADORES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PEAC):

A lo largo del curso 2023/2024, desde el CIPA, se ha mantenido la organización de cursos de formación dirigido a personas que van a realizar las funciones de asesoramiento y/o evaluación en el PEAC. La planificación de cursos ha estado supeditada a la necesidad de tener personas habilitadas para la puesta en marcha de determinadas convocatorias, sobretodo específicas.

El sistema de inscripción a los cursos ha sido modificado y está abierto todo el año. Las personas que están interesadas en realizar el curso para colaborar en el PEAC deberán hacer la preinscripción con la cualificación para la que quieren ser habilitados en caso de finalizar el curso. Cuando suman 90 personas inscritas con las cualificaciones más demandadas para asignar personas asesoras y evaluadoras es cuando se fijan las fechas para la realización del curso desde CIFPA.



EDICIÓN	PLAZAS OFERTADAS	FECHAS
Noviembre 2023	90	13/11/2023 15/12/2023
Marzo 2024	90	05/02/2024 08/03/2024
Mayo 2024	90	29/04/2024- 31/05/2024
TOTAL	270	

9. GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

9.1 CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PUBLICADAS.

En este período de la memoria de actuaciones de la Agencia se ha finalizado las convocatorias específicas publicadas con anterioridad, así como se ha publicado nuevas convocatorias específicas.

- [RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional](#), por la que se convocan procedimientos específicos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad adscritos al Ministerio de Defensa.

A través de esta Resolución se convocaron 19 procedimientos específicos dirigidos al personal militar con una relación de servicio de carácter temporal con el Ministerio de Defensa y que prestan sus servicios en Unidades, Centros u Organismos del Ministerio de Defensa ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

También podían participar las personas que han tenido una relación de servicios profesionales de carácter temporal con el Ministerio de Defensa, en cualquier parte del territorio nacional, y actualmente sean residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta convocatoria se realizó en base al convenio de colaboración que se firmó el 18 de octubre de 2021, entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad adscritos o pertenecientes al Ministerio de Defensa.

Los resultados obtenidos se indican a continuación:



CONV	CONVOCATORIA DESCRIPCION	Nº personas inscritas	Nº personas acreditadas	Nº UC asesoradas	Nº UC evaluadas	Nº UC acreditadas
ADG 2023-001	DEFENSA - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13	8	40	42	34
ADG 2023-002	DEFENSA - OPERACIONES AUXILIARES DE OFICINA	10	6	29	30	28
AFD 2023-003	DEFENSA - GUÍA ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	4	0	0	0	0
AFD 2023-004	DEFENSA - ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE	2	0	0	0	0
COM 2023-005	DEFENSA - TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	2	0	0	0	0
COM 2023-006	DEFENSA - ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	9	5	15	15	15
COM 2023-007	DEFENSA - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	6	3	12	8	7
ELE 2023-008	DEFENSA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y REDES	4	0	0	0	0
ELE 2023-009	DEFENSA - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	0	0	0	0
HOT 2023-011	DEFENSA - HOSTELERÍA COCINA	4	0	0	0	0
IMA 2023-012	DEFENSA - INSTALACION Y MANTENIMIENTO	4	0	0	0	0
IMA 2023-013	DEFENSA - CLIMATIZACION Y REFRIGERACION	4	0	0	0	0
IMA 2023-014	DEFENSA - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO Y EVACUACION DE AGUAS EN EDIFICIOS	1	0	0	0	0
SAN 2023-015	DEFENSA - EMERGENCIAS SANITARIAS	21	9	69	65	44
SEA 2023-016	DEFENSA - VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE PERSONAS Y EXPLOSIVOS	113	66	189	168	140
TMV 2023-017	DEFENSA - CARROCERÍA VEHÍCULOS	4	0	0	0	0
TMV 2023-018	DEFENSA - CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS, TURISMOS Y FURGONETAS	7	5	30	30	30
TMV 2023-019	DEFENSA - MANTENIMIENTO ELECTROMÉCANICO DE VEHÍCULOS	32	24	169	148	148
TOTAL		242	126			446

- [RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional](#), por la que se convoca el procedimiento específico de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación asociado a la cualificación profesional de Asistencia a la Atención Clínica en Centros Veterinarios.

Esta convocatoria se realizó en base al convenio de colaboración que se firmó entre la Comunidad Autónoma de Aragón, CEOE Aragón y CEVE Aragón, Asociación Empresarial Veterinaria en Aragón, para las personas trabajadoras de



la cualificación AGA488_3 Asistencia a la Atención Clínica en Centros Veterinarios.

Los resultados obtenidos se indican a continuación:

CONV	CONVOCATORIA_DESCRIPCION	Nº personas inscritas	Nº personas acreditadas	Nº UC asesoradas	Nº UC evaluadas	Nº UC acreditadas
AGA 2023-024	CEVE-ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS	49	23	168	198	160

- [RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional](#), por la que se convoca el procedimiento específico de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación asociadas a varias cualificaciones relacionadas con el sector agroalimentario, dirigida a personas trabajadoras del grupo empresarial Tervalis Desarrollo y la Fundación Tervalis.

Esta convocatoria se realizó en base al convenio de colaboración que se firmó el 24 de marzo de 2023, entre la Comunidad Autónoma de Aragón, Tervalis Desarrollo y la Fundación Tervalis para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estaba dirigida a personas trabajadoras de las empresas que pertenezcan a Tervalis Desarrollo y la Fundación Tervalis y que desarrollen tareas vinculadas con las siguientes cualificaciones profesionales:

- AGA002_2 Producción porcina intensiva
- AGA164_1 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
- QUI475_2 Operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química.



CONV	CONVOCATORIA_DESCRIPCION	Nº personas inscritas	Nº personas acreditadas	Nº UC asesoradas	Nº UC evaluadas	Nº UC acreditadas
AGA 2023-020	PRODUCCIÓN PORCINA INTENSIVA	14	7	23	20	20
AGA 2023-021	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	13	5	15	15	15
QUI 2023-022	OPERACIONES DE MOVIMIENTOS Y ENTREGA DE PRODUCTOS EN LA INDUSTRIA QUÍMICA	70	33	176	144	100
TOTAL		97	45		135	

- [RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional](#), por la que se convocan procedimientos específicos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad adscritos al Ministerio de Defensa

A través de esta Resolución se han convocado 13 procedimientos específicos dirigidos al personal militar con una relación de servicio de carácter temporal con el Ministerio de Defensa y que prestan sus servicios en Unidades, Centros u Organismos del Ministerio de Defensa ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- [RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional](#), por la que se convoca el procedimiento específico de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación asociada a la cualificación profesional de Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias para personas trabajadoras de la empresa CLECE, SA.

A través de esta Resolución se ha convocado un procedimiento para personas trabajadoras del Centro de emergencias 112 SOS Aragón y del Centro de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón y su servicio de atención a los teléfonos 112 y 061, de la empresa CLECE, SA.

9.2 CONVOCATORIAS ABIERTAS PERMANENTES.

A lo largo del curso 2023/2024 se han mantenido las convocatorias abiertas permanentemente, incrementando notablemente el número de personas que han

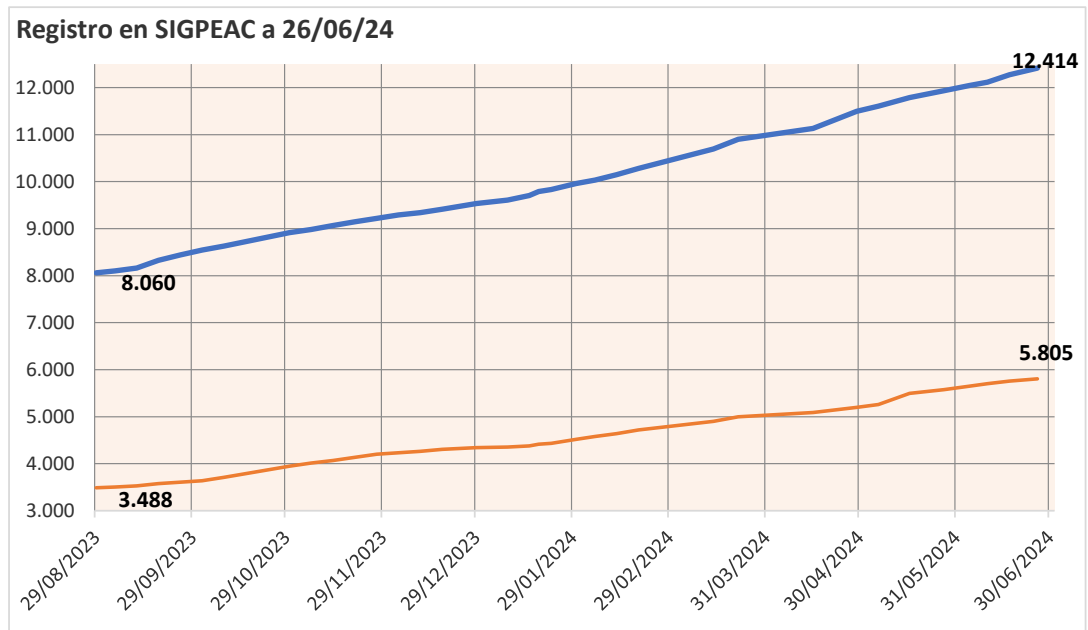


participado en las mismas. Se han abierto varios procedimientos tras la demanda de varios sectores productivos de la Comunidad Autónoma.

10. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS

A continuación, se visualiza en un gráfico el incremento de las inscripciones en convocatorias abiertas en la aplicación SIGPEAC, así como las inscripciones que están en las diferentes fases (asesoramiento, evaluación y acreditación).

Se observa la evolución en el número de inscripciones y de aquellas que han pasado por las diferentes fases del procedimiento.



- Número inscripciones
- Asesoradas+evaluadas+acreditadas.

Como se puede observar en el gráfico, se ha incrementado un **54,02%** el número de inscripciones que están en las diferentes fases del PEAC, asimismo se observa un incremento del **66,62 %** en el número de inscripciones registradas en la aplicación SIGPEAC.

La evolución de los datos registrados en SIGPEAC de las convocatorias abiertas es la siguiente:



Fecha	INSCRIPCIÓN		ASESORAMIENTO		EVALUACIÓN		ACREDITACIÓN	
	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC
30/06/2023	3.248	25.650	2.472	18.428	1.991	13.826	1.931	12.070
30/06/2024	5.091	40.158	4.359	32.977	3.726	28.007	3.663	23.536
Diferencia	1.843	14.508	1.887	14.549	1.735	14.181	1.732	11.466
Evolución	56,74%	56,56%	76,33%	78,95%	87,14%	102,57%	89,69%	95,00%

- Evolución de los PEAC's en los últimos años, tomando las memorias realizadas e indicando el nº de personas que participan, UC inscritas y UC acreditadas.

	UC Inscritas	UC Acreditadas
Memoria 2017	5.720	5.384
Memoria 2018	5.434	5.081
Memoria 2019	4.389	4.162
Memoria 2020-2021	27.179	10.486
Memoria 2022	15.729	10.597
Memoria 2023	14.508	11.466

- En relación a los hitos que nos marca el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se indican los datos remitidos al Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Período	Hito nº UC	INSCRIPCIÓN		ASESORAMIENTO		EVALUACIÓN		ACREDITACIÓN		
		Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	
MRR21	01/01/23-31/12/23	17.000	2.017	14.665	1.831	13.052	1.499	9.155	1.524	9.200
MRR22	01/01/24-30/06/24	10.000	953	6.399	1.277	8.690	1.265	8.541	1.274	8.067
		27.000	2.970	21.064	3.108	21.742	2.764	17.696	2.798	17.267

- En relación a la situación laboral y nivel de estudios de las personas que han realizado una inscripción en SIGPEAC, es la siguiente:

Género		Situación laboral			Tipo trabajador/a		Nivel estudios superados			
		Ocupado	Desempleado	Inactivo	Por cuenta ajena	Autónomo	1-2	3-5	6-8	Otros
Masculino	4.408	3.915	439	54	3.853	486	1355	2.245	616	192
Femenino	3.268	2.362	863	43	2.886	244	1009	1342	527	390
No binario	4	4	0	0	3	1	2	0	1	1
		6.281	1.302	97	6.742	731	2.366	3.587	1.144	583
		7.680			7.473		7.680			



Nivel 1-2: Estudios primarios, EGB, ESO, REMI
Nivel 3-5: Bachillerato elemental, BUP, FPI, FPII, CFGM, CFGS
Nivel 6-8: Titulación universitaria de 1º, 2º o 3º ciclo

- En relación a la provincia de residencia de las personas que han realizado una inscripción en SIGPEAC (datos acumulados desde septiembre de 2021), es la siguiente:

P R O V I N C I A	Nº candidatos	PROVINCIA	Nº candidatos
LERIDA	27	PALENCIA	6
ZARAGOZA	4454	PONTEVEDRA	21
HUESCA	912	CÁCERES	26
NAVARRA	78	GUIPUZCOA	31
ILLES BALEARS	36	CEUTA	8
ASTURIAS	159	ÁVILA	9
LAS PALMAS	28	BADAJOS	13
TERUEL	632	SALAMANCA	11
ALBACETE	19	MÁLAGA	39
CASTELLÓN	43	VALLADOLID	15
SANTA CRUZ DE TENERIFE	30	ARABA/ÁLAVA	48
GUADALAJARA	16	CÓRDOBA	26
TOLEDO	26	MURCIA	54
LA RIOJA	42	ALMERÍA	28
CUENCA	9	JAÉN	5
A CORUÑA	46	HUELVA	10
MADRID	162	LUGO	7
BARCELONA	86	GERONA	11
SEGOVIA	9	OURENSE	12
GRANADA	27	MELILLA	2
SEVILLA	81	ZAMORA	2
CÁDIZ	18	TARRAGONA	20
BURGOS	26	VIZCAYA	57
VALENCIA	138	CANTABRIA	20
CIUDAD REAL	9	SORIA	8
ALICANTE	69	LEÓN	20

- A continuación, se indica el promedio del tiempo de emisión de la acreditación, entre la fecha de inscripción y la fecha de expedición de la misma, comprendida entre el 01/07/22 y el 30/06/23. El resultado es el siguiente:



Fecha acreditación entre el 01/11/21 y el 30/06/23		
Fecha inscripción	Nº Inscripciones	DIAS Promedio
01/11/21 a 31/12/21	275	194
01/01/22 a 30/06/22	913	209
01/07/22 a 31/12/22	490	187
01/01/23 a 30/06/23	900	202
01/07/23 a 31/12/23	648	165
01/01/24 a 30/06/24	344	130
	3.570	181

En relación a estos datos, se indica las siguientes observaciones:

- Se ha reducido considerablemente el tiempo de duración del procedimiento desde que una persona se inscribe en SIGPEAC hasta que se emite la acreditación; la experiencia de las personas asesoras y evaluadoras y el funcionamiento de la aplicación SIGPEAC hace que los tiempos se acorten.
- Como se comprueba se han acreditado UC de inscripciones realizadas en el año 2022 y 2023 y a lo largo del primer semestre del 2024. Los casos en los que ha habido más retraso ha sido debido a que las personas inscritas han ido retrasando el desarrollo del procedimiento, lo que ha dificultado la finalización del mismo, hasta la emisión de la acreditación.
- Entre las causas que hacen que se alargue este período está el calendario fijado para la realización de la fase de evaluación, que finaliza con la publicación de las actas definitivas en las webs de los centros gestores de cada convocatorias. Ha habido personas candidatas que, habiendo finalizado la fase de asesoramiento, no han podido continuar con la fase de evaluación hasta la siguiente fecha fijada por haber comenzado ya a funcionar las comisiones de evaluación, y ese ha sido el motivo principal de la demora en la emisión de la acreditación.
- Se indican los resultados de las encuestas de satisfacción que se realizan tanto a las personas inscritas en las fases de asesoramiento y/o evaluación, así como a los colaboradores que realizan las funciones de asesores/evaluadores. En esta memoria, al ser la primera que recoge estos resultados, incluye todas las personas participantes, desde el inicio de la aplicación SIGPEAC.

A las personas que se inscriben, se les pregunta el medio por el cual han tenido una primera información o conocimiento del procedimiento, y estas son las respuestas. Esta pregunta nos sirve para conocer, en qué medios tenemos que incidir para llegar a la población trabajadora.

¿A través de que medio tuvo conocimiento del procedimiento?	Nº	%
(1)- Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón	1168	22,18%
(2)- Oficinas de empleo	488	9,27%
(3)- Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	343	6,51%
(4)- Agentes sociales, organizaciones empresariales o sindicales	762	14,47%
(5)- Centros con oferta de formación profesional	397	7,54%
(6)- Medios de comunicación	310	5,89%



(7,8,9,10)- Otros: especificar en sugerencias	1756	33,34%
	5267	100,00%

La respuesta, que va de 1 a 10, al resto de las preguntas se detalla a continuación:

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS CANDIDATAS-ASESORAMIENTO	Nº	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información de que disponía al inscribirse al procedimiento	5.238	7.41
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de conocerla, la información de la página web de la Agencia en relación al procedimiento	4.998	7.56
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la atención y disponibilidad del centro gestor del procedimiento	5.209	8.93
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la facilidad del uso de la aplicación informática	5.229	7.70
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la disponibilidad y trato de la persona que le ha asesorado en el procedimiento	5.223	9.60
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el trabajo realizado por la persona que la asesorado en el procedimiento	5.224	9.57
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en el caso de entrevistas presenciales, el espacio e instalaciones en las que se realizó el asesoramiento	3.370	8.71
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global, la fase de asesoramiento del procedimiento	5.236	9.25
MEDIA VALORACIÓN		8.59

En relación a las respuestas de las **personas asesoras**, estos son los datos:

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS ASESORAS	Nº	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información recibida, el trato y la facilidad de comunicación con la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón	5.247	9,25
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el apoyo recibido para su tarea del centro gestor del procedimiento	5.012	8,88
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberla utilizado, el apoyo recibido para su tarea por parte de la sede del procedimiento	4.231	9,07
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el tiempo disponible para realizar la fase de asesoramiento	5.227	8,34
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la facilidad del uso de la aplicación informática	5.235	8,03
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilizad y adecuación de los cuestionarios de autoevaluación	5.229	8,39
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación de las guías de evidencias	5.212	8,56



Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación del material de apoyo para la fase de asesoramiento (protocolo de actuación, manual del asesoramiento, instrucciones...)	5.224	8,73
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el apoyo recibido durante el desarrollo de la fase de asesoramiento	5.192	9,11
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global, la organización de la fase de asesoramiento del procedimiento	5.206	8.90
MEDIA VALORACIÓN		8,70

En relación a la encuesta realizada a las **personas que han realizado la fase de evaluación**, éstas son las respuestas.

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS CANDIDATAS-EVALUACIÓN	Nº	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información de que disponía sobre el proceso de evaluación al inscribirse en el mismo (después del asesoramiento)	3.821	8.69
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la disponibilidad y trato de la persona que le ha evaluado	3.823	9.45
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el tiempo dedicado a la evaluación	3.820	9.17
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la coordinación entre asesor y evaluador	3.799	9.10
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberlas realizado, la adecuación de las pruebas de competencia	2.611	8.93
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberlas realizado, la organización de las pruebas de competencia	2.543	8,95
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el trabajo realizado por la persona que le ha evaluado	3.779	9.39
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el espacio e instalaciones en las que se realizó la evaluación y pruebas de competencia, en su caso	2.798	9.01
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), la información y orientación recibida al finalizar la fase de evaluación	3.799	9.08
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global la fase de evaluación	3.814	9.12
MEDIA VALORACIÓN		9.08

En relación a las respuestas de las **personas evaluadoras**, estos son los datos:

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS EVALUADORAS	Nº	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información recibida, el trato y la facilidad de comunicación con la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón	4.078	9,21
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la formación recibida para ejercer su tarea de evaluador/a	4.027	8,73
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberla utilizado, el apoyo recibido para su tarea por parte de la sede del procedimiento	3.275	9,11
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el tiempo disponible para realizar la fase de evaluación	4.031	8.49
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la facilidad del uso de la aplicación informática	4.069	7,52
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación de las guías de evidencia	4.015	8.45



Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el trabajo realizado durante la fase de asesoramiento	4.027	8,28
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación del material de apoyo para la fase de evaluación (protocolo de actuación, manual de la evaluación, instrucciones, ...)	4.023	8,57
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el funcionamiento de la comisión de evaluación	4.044	9,39
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global, la organización del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias	4.012	8,86
MEDIA VALORACIÓN		8.66

10. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Para ampliar la difusión y conocimiento del PEAC se han realizado las siguientes acciones:

- Se sigue actualizando la **página web de la Agencia**, que permitirá informar de cada una de las convocatorias que está abierta, siendo más ágil y rápida en su visualización, y facilitando la orientación a las personas que acrediten UC en cada una de las convocatorias. Se están introduciendo algunos cambios para la adaptación a la nueva normativa de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Se ha remitido carteles informativos del PEAC a los centros de formación que imparten formación profesional, tanto de ciclos formativos como de certificados de profesionalidad y a los puntos de información, para que sean conocedores de los requisitos, las fases del procedimientos, y puedan ayudar a los candidatos que quieran inscribirse a través de la aplicación.
- Se ha mantenido el contacto con la **red de puntos de información y atención personalizada**, extendida por el territorio aragonés para acercar el procedimiento a la población. En esta red participan los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, Oficinas del INAEM, sedes de las organizaciones empresariales y sindicales (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT).
- Colaboración con las **organizaciones empresariales y sindicales** para que realicen una labor de difusión a las empresas y trabajadores que pudieran estar interesados en los PEAC, y en especial a aquellos sectores que puedan tener una mayor dificultad de inserción laboral.
- Se está trabajando en la elaboración de una campaña publicitaria que saldrá a la luz en el último trimestre del año 2024, con un spot publicitario y diseño en mupis y autobuses, para dar visibilidad a los procedimientos PEAC.



11. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PEAC

Con el incremento de inscripciones realización del procedimiento abierto permanentemente se puede incrementar el número de personas que necesitan de una formación asociada a las unidades de competencia que por un motivo u otro no han podido acreditar, y que les son necesarias para obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad.

Desde la Agencia se ha transmitido al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y al INAEM, responsables de la oferta de títulos de formación profesional y de certificados de profesionalidad respectivamente, las unidades de competencia en las que había personas que han sido evaluadas, pero no han obtenido la acreditación.

Desde el Departamento de Educación Cultura y Deporte se ha convocado las pruebas de obtención de títulos y la oferta parcial de formación profesional para proporcionar una mejor respuesta a los candidatos que participan en convocatorias del PEAC. De este modo se facilita tanto la superación de las UC que forman parte de la cualificación como la obtención del título de formación profesional vinculado a la misma.

12. OBJETIVOS PREVISTOS CURSO 2024/2025.

1.- Implementar la campaña publicitaria que se está elaborando con el Departamento de Comunicación del Gobierno de Aragón para dar difusión a los procedimientos y crear una cultura de la acreditación de las competencias profesionales con el objetivo de que las personas trabajadoras mejoren su empleabilidad.

2.- Avanzar en la mejora de la aplicación informática SIGPEAC, introduciendo nuevas funcionalidades y adaptarla a los cambios legislativos.

3.- Actualizar la página web en base a los cambios producidos tras la publicación del nuevo Decreto de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.- Ampliar las convocatorias abiertas permanentes y también las específicas, atendiendo a las demandas de los sectores productivos de Aragón.

5. Facilitar la orientación después del PEAC a las personas colaboradoras, a los puntos de información y orientación y a las personas candidatas, a través de la renovación de las fichas de orientación de cada convocatoria y sesiones informativas, para que conozcan las posibilidades de obtener un certificado profesional o matricularse en un Título de Formación Profesional una vez finalizado el procedimiento.



4.- Continuar con la colaboración con los puntos de información y orientación para que puedan facilitar el acceso a los procedimientos a las personas interesadas en inscribirse en el PEAC, así como la colaboración con los agentes sociales para la detección de necesidades de cualificación de los distintos sectores productivos en la comunidad autónoma de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Fdo. Lourdes Gil Alegría